



Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

Con fecha 4 de noviembre de 2020, se dictó el Decreto de Presidencia número 260/2020, que es del siguiente tenor:

«Decreto número 260/2020.

Don Rafael Martín Arcicóllar, Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo,

Advertido error en la base primera de la convocatoria y bases del segundo concurso de traslados del presente año, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 210, de 3 de noviembre de 2020, de conformidad con la legislación vigente, vengo a dictar el siguiente

Decreto

Primero.-Subsanar el error en la base primera de la convocatoria y bases del citado Concurso de Traslados quedando redactada del siguiente tenor literal:

«.../...

Primera.-Participantes.

Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Servicios de Extinción de Incendios y Salvamentos, **que pertenezcan a la categoría de Suboficial, Sargento, Cabo o Bombero-Conductor** del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto aquellos que estén en situación de suspensión firme y en excedencia voluntaria por interés particular durante el plazo legal obligatorio de permanencia en esta situación, **así como los aspirantes que han superado los procesos selectivos correspondientes a la OPE 2017.**

Los aspirantes deberán reunir los requisitos y las condiciones del puesto de trabajo especificado en el Anexo I.

La participación en el concurso tendrá carácter voluntario o forzoso:

- **Participación voluntaria:** Podrá participar de manera voluntaria el personal con destino definitivo y un mínimo de dos años en su puesto de trabajo como funcionario de carrera.

- **Participación forzosa:** Estará obligado a participar en este concurso con carácter forzoso:

a) El personal funcionario de carrera que ocupe puestos de trabajo sin que tenga asignado destino definitivo.

b) Los aspirantes que han superado los procesos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2017.

.../...»

Segundo.-Publíquese el presente Decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la página web del CPEIS de Toledo.

Toledo, 4 de noviembre de 2020.-El Secretario, José Garzón Rodelgo.

N.º1.-5027